

**FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.
CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-I-005-2020**

**TERCER INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA EN FINDETER, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL DE UN TREN DE CARGA Y PASAJEROS ENTRE BOGOTÁ Y ZIPAQUIRÁ.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.10 “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO” del Capítulo II “Disposiciones Generales” - Subcapítulo I “Generalidades” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, **hasta las 05:00 p.m. del día 29 de enero de 2020.**

Sin embargo, después de la hora y fecha señalada para presentar observaciones al inicio del presente informe, y luego de haber publicado un primer y segundo informe de respuestas a observaciones en tiempo y extemporáneas e Inclusive Adenda No. 1., un interesado **presenta observación extemporánea** a los términos de referencia, a la cual se procede a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: EDWIN ROJAS TOLEDO - IDOM**, comunicación enviada por medio de correo electrónico el lunes, 10 de febrero de 2020 a las 5:19 p.m.

Observación 1.

En vista que en el proceso de estructuración No. FCO-C-013-2019, al proponente UNIÓNTEMPORAL EGIS-DELOITTE-DURAN & OSORIO, se le fue aceptado el contrato con Objeto “La estructuración integral del proyecto denominado: grupo 3 centro oriente, corredores: (1) perimetral de oriente, (2) bogotá-villavicencio (sectores 1 y 2), (3) villavicencio-arauca incluye el sector transversal del sisga - (chocontá - aguacalara), (4) malla vial meta y (5) puente arimena - puertocarreño” para la acreditación de la experiencia legal y Financiera del Capítulo 2.1.3.1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), siendo un proyecto vial, entendemos que el presente proceso también será válido para la acreditación de los numerales(ii)y (i) del subcapítulo 1.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), Proyectos de infraestructura de transporte como proyectos Viales.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES) de los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. FCO-I-005-2020, se tiene:

“(…) Se verificará que el proponente acredite por medio de máximo cinco (5) certificaciones, la experiencia específica en contratos ejecutados en su totalidad dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha efectiva de cierre y entrega de propuestas del proceso, cuyo objeto, obligaciones o actividades se refieran a:

- (i) **LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA O LA INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE UN PROYECTO FERREO DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.**
- (ii) **INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA O ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.**
- (iii) **INTERVENTORÍA A LA ESTRUCTURACIÓN LEGAL O ESTRUCTURACIÓN LEGAL DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. (…)**

Basado en lo anterior, la Entidad manifiesta al interesado que en su debido momento, se verificarán los requisitos habilitantes de experiencia aportados por cada uno de los proponentes, de acuerdo con el numeral 1.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES).

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de febrero de 2020.

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.